



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 6 de mayo de 2002

Número 84

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno	
en Ávila 1 a 3	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 3 y 4	
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila..... 4	
Diversos Ayuntamientos..... 4 a 15	
Mancomunidades..... 15 y 16	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.681

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN L. MARTÍNEZ CABELLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENTREARROYOS 48 ESC. 2, BJ - 1 de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 934/ 1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009347.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 30 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.682

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN JOSÉ GÓMEZ CANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. HILACHAS, 24 de CANDELEDA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 19/2, por importe de 366,62 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros y en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000195.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 30 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.683

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER HERNÁNDEZ MONTANARS, cuyo último domicilio conocido fue en AV. ITALIA, 14, 20 ESC. 5, 1° - A de SALAMANCA (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 545/ 1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005457.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 30 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.684

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ROBERTO PORTERO MAGADAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA PARRA, 10 de PALACIOS DE GODA (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 396/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo

26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 30 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.522

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO***EDICTO**

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE LA CARRETERA C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA. TRAMO: INTERSECCIÓN CON CARRETERA A GAVILANES-RAMACASTAÑAS (CRUCE CON N-502). CLAVE: 1.4-AV-7"

Lugar de Pago :	Ayuntamiento de Mombeltrán	Fecha :	07-05-2002	Hora :	10:15
	Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle		07-05-2002		10:45
	Ayuntamiento de Lanzahita		07-05-2002		11:15
	Ayuntamiento de Pedro Bernardo		07-05-2002		13:15
	Ayuntamiento de Gavilanes		07-05-2002		14:15

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.975.

Ávila, 12 de abril de 2002.

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

Número 1.584

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

OBRA: "Mejora de Plataforma. AV-512 de Cebreros a El Tiemblo. P.K. 0,000 al P.K. 6,900 Tramo: Cebreros – El Tiemblo". Clave: 2.1-AV-5.

	<u>FECHA</u>	<u>Hora</u>
Lugar de pago: Ayuntamiento de El Tiemblo	10-05-2002	10,30
Ayuntamiento de Cebreros	10-05-2002	11,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957.

Ávila, 18 de abril de 2002.

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.740

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. Herminio Sánchez Gil, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA, en local sito en el Polígono 2, Parcela 75 de Bernuy Salinero, expediente n° 81/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de abril de 2002.

La Tte. Alcaldede Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 1.503

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),

HACE SABER

Que por D^a MARÍA TERESA HERRÁNZ GONZÁLEZ, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de VENTA DE ROPA DE HOGAR Y DECORACIÓN, a ejercer en un local sito en la calle Aniceto Marinas n^o 22 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 12 de abril de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 1.504

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

Por D. Ciro González Monje, en representación de Las Piñuelas de Gredos S.L., con domicilio en El Barco de Ávila (Ávila), calle Santísimo Cristo del Caño, 2, se ha solicitado licencia de actividad para minicentral fotovoltaica de generación eléctrica de 5.000W, en el anejo Cabezas Bajas, calle Redonda núm. 32.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Navatejares (Ávila), a 11 de abril de 2002.

La Alcaldesa, *Emilia García Sánchez*.

Número 1.507

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. José Ángel San Miguel Pascual, N.I.F.: 2.523.127-G, para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de una tienda de regalos y artesanía en C/ Cruz del Pradillo, n^o 5 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 10 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 1.647

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta general del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

En Villar de Corneja a 25 de abril de 2002.

El Alcalde, *Paulino Díaz López*.

Número 1.648

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril del 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio del 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villar de Corneja a 25 de abril de 2002.

El Alcalde, *Paulino Díaz López*.

– o0o –

Número 1.651

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

Se hace saber a todos los vecinos del municipio que por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de esta municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo de treinta días naturales, solicitud por escrito acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de Nacimiento
- Certificación de antecedentes penales

- Acreditación de los títulos ó méritos que posea
- Declaración Complementaria de Conducta Ciudadana.

Aquellos interesados que lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para el desempeño de dicho cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradosegar, 25 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.652

Ayuntamiento de Navalanguilla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

En Navalanguilla a 26 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.653

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

EDICTO

De conformidad con los arts. 101 y 102 Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a los vecinos que dentro del plazo establecido en los mismos, el Pleno municipal procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz TITULAR Y SUSTITUTO.

Los interesados de estos nombramientos deber, presentar en la Secretarla del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en un plazo de treinta días naturales acompañada de la siguiente documentación:

- .-certificación de nacimiento.
- .- Acreditación de los méritos aleados.
- .- certificado de antecedentes penales.
- .-declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite ser, informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para desempeñar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Aldeanueva de Santa Cruz, 25 de abril de 2002.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

– ooo –

Número 1.657

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2.002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabezas de Alambre a, 26 de abril de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

– ooo –

Número 1.658

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación de la explotación del kiosco de propiedad municipal sito en la Pza. del Real, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACIÓN.- Cuatro años a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

TIPO DE LICITACIÓN.- 900 euros anuales al alza.

GARANTÍAS.- Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14 horas del último día del plazo de 13 días naturales

contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, acompañadas de la documentación y en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Don, vecino de, con domicilio en calle de, provisto de D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha....., por el que se anuncia contratación para la adjudicación de la explotación del kiosco sito en la Pza. del Real, para destinarlo a bar y similares, desea y se compromete a que se le adjudique por el precio de (en número y letra) euros anuales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- Por la Mesa de Contratación en acto público, a las doce horas del día siguiente hábil, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso será el inmediatamente hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Arévalo, 24 de abril de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 1.659

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

SUBASTA PARA ADJUDICAR LA EXPLORACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL DE SOLOSANCHO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA EXPLORACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL DE SOLO-

SANCHO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Solosancho.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- Número de expediente: 10/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:
LA EXPLORACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL DE SOLOSANCHO.
- Duración de la Concesión:
CUATRO AÑOS, PRORROGABLES HASTA UN MÁXIMO DE OCHO AÑOS

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: al alza, será de 2.880,00 euros/anuales (240,00 euros/mes).

5. GARANTÍAS

Provisional: garantía provisional de 57,60 euros.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Solosancho.
- Domicilio. C/ Iglesia, 17.
- Localidad y Código Postal. Solosancho, (05130) Ávila.
- Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circuns-

tancias establecidas en los artículos 15 al 20 de del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente, durante el horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria del Ayuntamiento de Solosancho Ávila o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).

b) Domicilio. c/ Iglesia, 17

c) Localidad y Código Postal. Solosancho, (05130) Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o en su defecto el día y hora, que se establezca, una vez transcurrido el plazo de subsanación de deficiencias, según acuerdo de la mesa de contratación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Solosancho, 19 de abril de 2002.

El Alcalde Presidente, *Jesús Martín Alonso*.

Número 1.666

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1999, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de Quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Espino, a 22 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.667

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la contratación de la explotación del bar de propiedad municipal sito en las Piscinas Municipales, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presentan las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación por 13 días naturales que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE.- El Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente concurso el arrendamiento de local propiedad de este Ayuntamiento dedicado a bar, sito en las instalaciones de la Piscina Municipal.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

1.- Precio ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad de 2.404,05 € al alza, mas el I.V.A. al tipo del 16 por 100, o el que se encuentre vigente en cada momento por disposición legal.

2.- Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de cafetería, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio, y criterios de atención de instalaciones y público.

GARANTÍAS.- La cantidad de 300,51 € como garantía provisional, y la cantidad de 601,01 € como fianza definitiva.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- La temporada comprendida entre el día 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2.002, ambos inclusive, mas la posibilidad de una prórroga de igual duración a la temporada siguiente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO.- En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE OFERTAS.- En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas, del primer miércoles hábil siguiente al día en que cumpla el plazo de presentación de ofertas.

GASTOS.- Los gastos de anuncios, gastos de formalización, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Pedro Bernardo, a 10 de abril de 2002.

La Alcaldesa-Presidenta, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 1.668

Ayuntamiento de Casasola

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el Ejercicio 2002.

Se expone al público por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de expedición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como plazo en período voluntario el 1 de Mayo a 1 de Julio.

En Casasola a 16 de abril de 2002.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

– o0o –

Número 1.669

Ayuntamiento de Martiherrero

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el Ejercicio 2002.

Se expone al público por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de expedición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como plazo en período voluntario el 1 de Mayo a 1 de Julio.

En Martiherrero, a 17 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto*.

– o0o –

Número 1.710

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y URGENTE PARA ADJUDICAR LA GESTIÓN

INDIRECTA POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE LANZAHÍTA (ÁVILA)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 2.002, acordó convocar Concurso abierto y urgente para adjudicar la gestión indirecta mediante Concesión administrativa de la Residencia de Tercera Edad "José Manuel Fernández Santiago" de esta localidad, y aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas destinado a regir el mismo, del que se publica el siguiente resumen:

OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente Concurso es la gestión indirecta por concesión administrativa de la Residencia de Tercera Edad "José Manuel Fernández Santiago" de esta localidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato que se celebre tendrá una duración de Tres Años contados desde la fecha en que se formalice el contrato correspondiente, prorrogables sucesivamente por iguales período hasta un máximo de doce años.

TIPO DE LICITACIÓN PARA LAS TARIFAS DE LA RESIDENCIA.-

Se señalan como tipos máximos de licitación para las plazas de la Residencia los siguientes:

- Para Plazas de personas válidas no concertadas, la cantidad genérica de Seiscientos Un (601) Euros al mes.

- Para Plazas de personas válidas no concertadas que justifiquen su empadronamiento en Lanzahíta durante al menos 1 año, la cantidad de Quinientos Cuarenta y Un (541) Euros al mes.

- Plazas de personas asistidas, según las condiciones que se establezcan en los posibles conciertos con la Junta de Castilla y León.

Las tarifas podrán revisarse según el incremento del I.P.C. una vez transcurrido un año de vigencia del contrato.

CANON.-

Se establece un Cánón a satisfacer anualmente por el adjudicatario que no será inferior a Cuarenta y Ocho con Ocho (48,08) Euros mensuales por plaza ocupada durante al menos tres meses del año, pudiendo ser mejorado al alza por, los licitadores.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO Y DEL AYUNTAMIENTO.-

Los especificados en los Pliegos de Condiciones.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Para poder tomar parte en el Concurso deberá acompañarse a la proposición el resguardo acreditativo de haberse constituido una garantía provisional de Seiscientos. Un (601,00) Euros; el concesionario que resulte del procedimiento de contratación deberá constituir una garantía definitiva de Doce Mil Veinte (12.020) Euros, ambas en las formas admitidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta las Trece (13'00) Horas del día siguiente hábil una vez transcurridos trece días también hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera festivo, la fecha de presentación se entenderá prorrogada al siguiente día hábil a la fecha de finalización del plazo de presentaciones.

DOCUMENTACIÓN.-

Las proposiciones deberán constar de tres sobres cerrados, señalados con las letras A, B y C, en cuyo exterior se hará constar la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso de la gestión de la Residencia de Tercera Edad de Lanzahíta", consignándose a continuación el nombre del licitador, cada uno de ellos con las características y contenido que se especifican en el Pliego de Cláusulas.

MESA DE CONTRATACIÓN.-

Estará integrada del modo siguiente:

- Un Presidente, que será el de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

- Dos Vocales designados en Comisión de Gobierno o Sesión Plenaria de entre los Concejales del Ayuntamiento.

- El Secretario de la Corporación.

APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

La apertura de Plicas tendrá lugar, en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanzahíta, ante la Mesa de Contratación, a las Trece Horas y Treinta Minutos (13'30) del mismo día de

finalización del período de presentación de proposiciones, no efectuándose adjudicación alguna.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Proyecto de Gestión del Centro, con especial referencia a las tarifas ofertadas a los usuarios (máximo 10 puntos)
2. Experiencia probada en la gestión de otros Centros asistenciales para la Tercera Edad en los últimos cinco años (máximo 3 puntos).
3. Ventajas ofrecidas a los usuarios económicamente más débiles (máximo 4 puntos):
4. Relación calidad-precio en baseal modelo de gestión presentado (máximo 4 puntos).
5. Cuantificación de las mejoras ofrecidas por los licitadores (máximo 2 puntos)
6. Mejora del Cánón al Ayuntamiento (máximo 2 puntos). Se otorgará esta puntuación a la oferta más ventajosa y que más eleve el Cánón para el Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.-

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, con domicilio en c/ nº, Código Postal y Documento Nacional de Identidad nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, Con C.I.F. nº, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, convocando Concurso Público abierto y Urgente para la adjudicación del Servicio de Gestión Integral de la Residencia de la Tercera Edad de Lanzahíta (Ávila), y conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir el contrato resultante, ACEPTA y se compromete a su ejecución, con plena sujeción al contenido de los documentos y en las condiciones que se detallan en la memoria adjunta, y en las siguientes condiciones económicas:

1. CANON A SATISFACER AL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA:

..... (.....) PESETAS

2. PRECIO POR RESIDENTE VALIDO:

..... (.....) PESETAS

3. PRECIO POR RESIDENTE ASISTIDO:

..... (.....) PESETAS

Lanzahíta a de de 2002.

EL PROPONENTE (Firmado)

Lanzahíta a 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.711

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de una persona del municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de Nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración Complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Diego del Carpio 24 de abril de 2002.

El Alcalde, *Antoliano Hernández Monje*.

Número 1.714

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 4-2-2002 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2.002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2.002 al 30 de Abril de 2.002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Agosto de 2.002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Agosto de 2.002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2.002 al 30 de Noviembre de 2.002.

5. TASA BASURA (1º Semestre 2.002).

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Agosto de 2.002.

6. TASA BASURA (2º Semestre 2.002).

Del 1 Enero de 2.003 al 28 de Febrero de 2.003.

7. TASA DEL AGUA (1º Trimestre 2.002):

Del 1 de Mayo de 2.002 al 30 de Junio de 2.002.

8. TASA DEL AGUA (2º Trimestre 2.002).

Del 1 de Agosto de 2.002 al 30 de Septiembre de 2.002.

9. TASA DEL AGUA (3º Trimestre 2.002).

Del 1 de Noviembre de 2.002 al 30 de Diciembre de 2.002.

10. TASA DEL AGUA (4º Trimestre 2.002).

Del 1 de Febrero de 2.003 al 30 de Marzo de 2.003.

11. PASTOS (1º Trimestre 2.002).

Del 1 de Abril 2.002 al 30 de Mayo de 2.002

12. PASTOS (2º Trimestre 2.002).

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Julio de 2.002.

13. PASTOS (3º Trimestre 2.002).

Del 1 de Octubre de 2.002 al 30 de Noviembre de 2.002.

14. PASTOS (4º Trimestre 2.002).

Del 1 de Enero de 2.003 al 28 de Febrero de 2.003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

El Herradón de Pinares, a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Andrés J. Sáez García*.

Número 1.722

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2.002, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"B) APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN AMPLIACIÓN URBANIZACIÓN "LOS MATIZALES". Por el Sr. Secretario se da cuenta de que finalizado el trámite de información pública relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación de la ampliación de la Urbanización "Los Matizales" de esta localidad, promovido por el propietario único de los Terrenos, la Entidad Mercantil "Montes de Las Navas, S.A.", sin que se hayan formulado alegaciones al mismo, procede resolver sobre su aprobación definitiva.

Los señores asistentes, a la vista del expediente, acuerdan por unanimidad:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación que desarrolla por el sistema de concierto, promovido por el propietario único de los terrenos de la Octava Modificación Puntual de las NN.SS., redactado por el Letrado D. Carlos de La Vega Bermejo y el Arquitecto D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga, todo ello en los mismos términos que han quedado expuestos y considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento lo son libres de cualquier carga o gravamen. El citado proyecto queda complementado a su vez, con el proyecto de obras de infraestructuras correspondiente.

Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en la Octava Modificación Puntual de las NN.SS. que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situa-

ción jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo. Como garantía de actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios de ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, la parcela edificable resultante, queda gravada, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios a favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hecho constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección sólo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme a lo establecido en el Art. 78 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el Art. 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cuarto. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el R.D. 1093/97, de 14 de julio (B.O.E. 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Quinto. Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1. La aprobación del Proyecto de actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando

éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2. Además de lo establecido en la legislación de Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Las Navas del Marqués, a 29 de abril de 2002.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 1.723

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2.002, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el proyecto del Estudio de Detalle de la urbanización de la antigua Fábrica de Resinas del Barrio de la Estación de esta localidad.

Vistos los informes técnicos emitidos por la Arquitecto Municipal y Comisión Municipal Informativa de Obras.

De conformidad con la delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente en la Comisión Municipal de Gobierno, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1.999, los señores concejales, miembros de la Comisión Municipal de Gobierno acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto del Estudio de Detalle de la urbanización de la Antigua Fábrica de Resinas en el Barrio de La Estación, redactado por Da María Ángeles Fernández Ortega y cuyo promotor es Residencial Montepinos.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el Diario de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2, de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Las Navas del Marqués, a 29 de abril de 2002.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 1.656

Mancomunidad de Pinares de Ávila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

Doña María del Pilar García González,
Presidenta de la Mancomunidad de Pinares de Ávila,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUEN-

TAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2001, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Cebreros, a 26 de abril de 2002.

La Presidenta, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.695

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de “La Moraña”

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2.001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Arévalo a, 30 de abril de 2002.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

– ooo –

Número 1.670

Mancomunidad de Servicios Alberche Burguillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/88 precitada, se encuentra expuesto al público en la sede de esta Mancomunidad, oficinas del Ayuntamiento de Navalunga, y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de dos mil dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad. (Sede en Navalunga)

3.- Órgano ante el que se reclama: Consejo Directivo.

En Navalunga a 25 de abril de 2002.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.